



**Ayuntamiento Municipal de Sánchez**  
**Calle Libertad No. 16, Sánchez, Prov. Samaná, Rep. Dom.**  
**Tel.: 809-5527696 - RNC 410-00007-4**

### **Resolucion # 16-2024**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y Reglamento de aplicación, en su Decreto No. 493-07 que establece la conformación de los Consejo de Desarrollo Municipal, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y proceso a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas, y prioridades de cada territorio.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los municipios, dispone en su artículo 252 la existencia de un Consejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del Ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y toma de decisiones para la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la Federación Dominicana de Municipios, la Sociedad Civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento del municipio de Sánchez, provincia Samaná han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

**CONSIDERANDO:** Que las organizaciones antes mencionadas y la Alcaldía de este Ayuntamiento han solicitado a este Consejo, oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este Consejo Económico.





**Ayuntamiento Municipal de Sánchez**  
Calle Libertad No. 16, Sánchez, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
Tel.: 809-5527696 - RNC 410-00007-4

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones indicadas, anexaron a su solicitud los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto.

- Visto la ley 345-22 ley de Regiones únicas de Planificación
- Visto la ley 368-22 Ordenamiento territorial uso de suelo y asentamiento humanos.

LA SALA CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHEZ  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CON LA PRESENCIA Y OPINION FAVABLE  
SEL ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR YNOCENCIO DE JESÚS CALCAÑO

**RESUELVE.**

**Artículo Único.** Aprobar como al efecto aprueba, la creación del consejo económico y social del Municipio de Sanchez en la gestión 2024-2028, Provincia Samaná. conforme a lo establecido en la ley 176-07 que rige al distrito Nacional, los municipios y los distritos Municipales.

Dado en el salón de actos y sesiones Don Rufino Calcaño de la Cruz de este Honorable Ayuntamiento de Sánchez a los (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024. Año 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración Dominicana



Lic. Samuel Díaz García  
Presidente del Consejo Municipal

Sr. Ynocencio de Jesús Calcaño  
Alcalde Municipal



Lica. Daniela Mejía Jiménez  
secretaria del Consejo Municipal